



RESOLUCIÓN M.E.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

1128/017

2014-11-0001-3749

Montevideo, - 9 NOV. 2017

VISTO: la solicitud de reconocimiento a efectos del registro de los títulos de la "Maestría en Estrategia Nacional" (Plan de estudios 2013) presentada por el Centro de Altos Estudios Nacionales – CALEN del Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que la mencionada Institución pretende el reconocimiento de la "Maestría en Estrategia Nacional" dictada por el CALEN en virtud de lo dispuesto por la Ley 19.188 de 7 de enero de 2014, relativa a la Educación Policial y Militar.-----

II) que la norma legal referida se encuentra en proceso de reglamentación, lo cual conlleva a un procedimiento específico a efectos de reconocer los cursos y carreras que se dicten relativos a la Educación Policial y Militar.-----

III) que de acuerdo a lo expuesto en el numeral precedente, esta carrera dictada desde 2013, para los títulos expedidos hasta diciembre de 2017, al no transitar por el proceso de reconocimiento que se está reglamentando, no podrían los egresados registrar sus títulos.-----

IV) que de acuerdo a los informes técnicos y en particular a lo informado por la Dirección de Educación, se entiende pertinente que se proceda al reconocimiento y habilitación del registro de dichos títulos, en forma excepcional y solo para los estudiantes que figuran en el listado presentado por la Institución, el cual luce como Anexo de la presente.-----

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Educación y Cultura de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 19.188 de 7 de enero de 2014 es competente para reconocer los títulos terciarios y universitarios de grado y postgrado de las carreras de los Sistemas de Educación Policial y Militar.-----

II) que en consecuencia corresponde reconocer la carrera de "Maestría en Estrategia Nacional" y habilitar el registro de los títulos "Máster en Estrategia Nacional" y su intermedio "Postgrado en Estrategia Nacional", dictados por el CALEN desde 2013 y hasta diciembre de 2017.-----

III) que corresponde establecer que dicho registro se realizará en el Registro de Títulos y Diplomas del Sector Terciario Público del Área de Educación Superior.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 18.437 de 12 de diciembre de 2008, a la ley 19.188 de 7 de enero de 2014 y lo informado por la Dirección de Educación.-----

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1ero.- Reconócese la carrera de "Maestría en Estrategia Nacional" (Plan 2013) a los efectos de la habilitación del registro de los títulos "Máster en Estrategia Nacional" y su intermedio "Postgrado en Estrategia Nacional" dictada por el Centro de Altos Estudios Nacionales – CALEN, hasta diciembre de 2017, para los estudiantes que surjan en el listado presentado por la Institución y que figuran en Anexo adjunto y forma parte de la presente Resolución.-----

2do.- Establécese que dicho registro se realizará en el Área de Educación Superior de la Dirección de Educación, Registro de títulos y Diplomas del Sector Terciario Público.-----

3ro.- Notifíquese al Centro de Altos Estudios Nacionales – CALEN del Ministerio de Defensa Nacional.-----

4to.- Comuníquese a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.-----

5to.- Cumplido, archívese.-----



Dra. MARÍA JULIA MUÑOZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA